



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2023-MDCA/A

Carmen Alto, 22 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Municipal N° 12-2023-MDCA/CM, del Pleno de Concejo Municipal de fecha 22 de junio del 2023, concerniente a la **RENUNCIA TOTAL A LA AFECTACIÓN EN USO** del inmueble inscrito en la Partida No P11012129, consignado como Lote 1 de la Mz. Y, de una extensión de 4,818.50 m2, ubicado en el Asentamiento Humano La Paz Vista Alegre V Etapa, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, con Código Único de SINABP N° 50785.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y a la Constitución Política del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), y en concordancia con el artículo 194º de la Norma Fundamental.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, cuya norma se interpreta también como la facultad para renunciar a las afectaciones de uso, en concordancia con el inciso b) del artículo 18 de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 del Ministerio de Economía Y Finanzas.

Que, para el propósito de **RENUNCIA TOTAL A LA AFECTACIÓN EN USO** del inmueble inscrito en la Partida No P11012129, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital Carmen Alto, emitió el informe N° 430-2023-MDCA-SGIDU/DWGR, de fecha 13 de junio 2023, donde detalla que en el Asiento 00003 de la Partida Registral N° P11012129, existe una afectación en uso, destinado a loza deportiva, por un plazo indefinido, desde 26 de julio de 2000, a favor de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, cuando en realidad sobre el inmueble funciona la Institución Educativa Javier Heraud Pérez, con el código de Local N° 552633, Código Modular N° 1395391, Nivel Secundaria.

Que, por tales consideraciones y al amparo de lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972:

SE RESUELVE:

Av. Los libertadores s/n. - Centro Cívico - Telf: 066 - 280015 - Carmen Alto Huamanga - Ayacucho
Correo: municarmenalto2023@gmail.com
www.gob.pe/municarmenalto





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar **RENUNCIA TOTAL A LA AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO** del inmueble inscrito en la Partida No P11012129, consignado como Lote 1 de la Mz. Y, de una extensión de 4,818.50 m2, ubicado en el asentamiento Humano La Paz Vista Alegre V Etapa, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
 PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

U. Flores

 CPC. Ulises F. Huamán Flores
 ALCALDE

